

- Estudios Económicos
 - Banco de Pensamiento
 - Estadísticas e informes
 - Tasas de cambio
 - Perfiles económicos y comerciales
 - Perfiles económicos y comerciales por departamentos
 - Seguimiento TLC
 - Revista OEE
- Contratación

[Inicio](#) , [Prensa](#) , [Noticias](#) , [Comercio](#)

Noticia de Comercio

🕒 Comercio 16 febrero de 2022

Para aliviar impacto de la inflación, Comité Triple A recomienda bajar aranceles a cerca de 179 productos importados



La propuesta va en línea con las medidas anunciadas por el Gobierno dentro de un Plan Técnico para frenar el alza de precios que impactan la canasta básica.

Se plantea la aplicación por 6 meses y en el caso de insumos agrícolas por un año. Confis evaluará el impacto fiscal.

El Comité de Asuntos Arancelarios, Aduaneros y de Comercio Exterior, (Triple A) en su sesión extraordinaria del 14 de febrero recomendó al Gobierno Nacional reducir a cero, y por 6 meses, el arancel para 176 subpartidas arancelarias que se importan al país y que no tienen registro de producción nacional. Se trata de bienes que hoy tienen arancel de 5, 10 y en algunos casos de 15%.

Así mismo, recomendó reducir por 6 meses el arancel a 5% para otros 3 productos que registran producción nacional y que tienen hoy un arancel de 10 y 15%.

De tu interés



Zonas Francas
para el progreso

Últimas noticias



febrero 16, 2022

[Para aliviar impacto de la inflación, Comité Triple A recomienda bajar aranceles a cerca de 179 productos importados](#)



febrero 15, 2022

Chatbot

Esta recomendación busca aliviar el impacto inflacionario en el bolsillo de los colombianos y hace parte del Plan Técnico anunciado por el Gobierno Nacional al término de su reunión en pleno del pasado 6 de febrero. Con un arancel del 0% se nivela el poder adquisitivo y el acceso a insumos para la producción, y con el 5% sumado a la tasa representativa del mercado, se da acceso a productos extranjeros, pero a su vez, se incentiva la competitividad de la producción local.

En el momento, esta recomendación pasa a evaluación del Consejo Superior de Política Fiscal (Confis) del Ministerio de Hacienda, el cual evaluará el impacto fiscal que tendría la medida en las finanzas públicas.

Luego de esto, si el Gobierno acoge la recomendación, se expedirá un decreto adoptando la medida.

Dentro de las subpartidas que tendrán este nuevo tratamiento arancelario se encuentran, entre otros, alimentos, bebidas, harinas, cereales, semillas para productos agrícolas, aceites esenciales, diferentes tipos de papel, extracto de malta, hidrolizados de proteínas, autolizados de levadura, mejoradores de panificación, complementos alimenticios y algunas herramientas.

La ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Ximena Lombana Villalba, señaló que desde la cartera a su cargo y en conjunto con los Ministerios de Agricultura y Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación “trabajamos articuladamente para adoptar medidas que permitan enfrentar el alza de precios que se registra y que es, en buena parte, originada por las circunstancias mundiales como la crisis de contenedores”. Con esta reforma se estimula el poder adquisitivo de los colombianos, al tiempo que se promueve la productividad local.

Comparta esta publicación



febrero 14, 2022

[Visita oficial a Bélgica busca potenciar inversión en infraestructura, energías renovables y alimentos](#)

MÁS NOTICIAS

[Twitter](#)



[Tweets by MincomercioCo](#)

MÁS INFORMACIÓN »

Aliados estratégicos



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Sede principal

Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Teléfono Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea gratuita: 01 8000 95 8283

Sede Palma Real

Carrera 13 No. 28 – 01 Bogotá D.C,

Correo Institucional: info@mincit.gov.co



Chatbot



Preguntas, Quejas, Reclamos Sugerencias, Denuncias ([PQRSD](#)).

Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@mincit.gov.co

Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mincit.gov.co

[Notificaciones Administrativas por aviso](#)

Por las circunstancias actuales frente al manejo de la pandemia por COVID-19 la atención al ciudadano se hará de forma virtual, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., por los canales: [Citas de atención al usuario](#) y en el teléfono (+57) 601 6067676 opción 4, luego 7

 [@MincomercioCo](#)  [@mincomercioco](#)  [@MincomercioCo](#)

 [mincomerciocolombia](#)

 [ministerio-de-comercio-industria-y-turismo](#)

[Política de privacidad y condiciones de uso](#) [Contacto](#) [Mapa del sitio](#)